tiba de que todo Mozo hallado en el Pueblo en q.e
se quinta, durante el Sorteo, sea Comprehendido
en el, Consienta precaucion de parte de la Justicia;
por quanto no quiere admitir algunos de dichos
empeñados. Sin mas razon que la de no estar Com-
prehendidos en el Padron, hasta dirijirse à decir
de otro de la Clase de que se habla; no le admite
por ser falto de talla, resultando de su filia-
cion admitido en la Real Brigada por de
cuatro Pies, onze pulgadas = y Seis lineas, en todo lo qual se eviden-
cia, lo primero, que prescinde de aquellos Reales
mandatos; y lo segundo que se infiere à especu-
lizar, lo que no le es peculiar; pues esta Ciudad
save, y no deve ignorar el Señor Montes, que
admitidos dichos voluntarios, en sus respectivos
Cuerpos del R.l Servicio, no tiene otra Cosa que
ver de ellos, mas que saver quantos son, en q.e
tiempo, y Sitio Contrajeron su empeño, para, los
que resulten durante la Quinta, recivirlos en
Cuenta, arreglandose en ello à las dos Supremas
determinaciones indicadas; à que se agrega, que
para este efecto fueron pedidas las filiaciones al
Exmo Señor Capitan general, y Concedidas por el
mismo, y seguramente no serà el Señor Mon-
tes mas eficaz, è interesado en el mejor Real